



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.**, representada legalmente por el señor RAFAEL SIMON HERTZ STENBERG, quien actúa a través de apoderada Doctora LUISA FERNANDA ARAMBURO RESTREPO, que dentro del expediente No **ICQ-0800104X**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 31 de agosto de 2012--RESOLUCION No: 058965 – El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE:-- ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR REANUDADAS** las obligaciones, **DESDE EL 6 AGOSTO DE 2012**, dentro Contrato de Concesión No. **ICQ-0800104X**, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, COBRE Y SUS CONCENTRADOS, PLOMO Y SUS CONCENTRADOS, MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, ZINC Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del Municipio de **URAMITA** de éste Departamento, suscrito el 31 de enero de 2011 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 30 de mayo de 2011, cuyo titular es la sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.**, con Nit 830.127.076-7, representada legalmente por el señor RAFAEL SIMON HERTZ STENBERG, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.370.341, quien actúa a través de apoderada Doctora LUISA FERNANDA ARAMBURO RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía No.41.793.395 y T.P. 24.011 del C.S. J., por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.--**ARTÍCULO SEGUNDO:** En firme la presente providencia, remítase a la AGENCIA NACIONAL DE MINERALES para su inscripción en el Registro Minero Nacional. ---**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente decisión a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos. ---**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente providencia procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación ante el mismo funcionario que la profirió.---. ---**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--**Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

08 OCT. 2012

a las 7:30 a.m.

[Handwritten signature]

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado
12 OCT. 2012

a las 5:35 p.m.

[Handwritten signature]

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 607 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica